



Resolución Jefatural

62-2023-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 27 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N°345-2023-MINEDU/VMGP/UE.118-OGA/UL, de fecha 20 de diciembre de 2023, del Responsable de la Unidad de Logística del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT a cargo de la Unidad Ejecutora 118: **Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación**, por medio del cual se solicitó la conformación del Comité de Evaluación para la Oficina de Calidad y Pertinencia de los miembros titulares y suplentes del Comité de Evaluación a cargo del proceso **"Servicio de Consultoría para el diseño y validación de un sistema de evaluación de competencias dirigido a postulantes a la Educación Superior Universitaria y Superior Tecnológica en el Marco del Objetivo Prioritario 1 de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva"**, **"Servicio de Consultoría para el Diseño y Validación de una guía Metodológica para el Aseguramiento de la Pertinencia en los Procesos de Ampliación de Oferta dirigido a Universidades Públicas"**, **"Servicio de Consultoría para el Diseño y Aplicación de la encuesta nacional a estudiantes y egresados de Educación Superior Universitaria-Eneesu 2024"**;

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), en el extremo de la denominación, pasándose a llamar Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones, señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de (05) cinco miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente, para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los Componentes de la Unidad Ejecutora 118 (1,2 y 3), según especialidad de la intervención;



Que, mediante los informes del asunto, el Responsable de la Unidad de Logística del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT, solicitó la conformación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Evaluación a cargo de los procesos **“Servicio de Consultoría para el diseño y validación de un sistema de evaluación de competencias dirigido a postulantes a la Educación Superior Universitaria y Superior Tecnológica en el Marco del Objetivo Prioritario 1 de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva”, “Servicio de Consultoría para el Diseño y Validación de una guía Metodológica para el Aseguramiento de la Pertinencia en los Procesos de Ampliación de Oferta dirigido a Universidades Públicas”, “Servicio de Consultoría para el Diseño y Aplicación de la encuesta nacional a estudiantes y egresados de Educación Superior Universitaria-Eneesu 2024”;**

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo designando a los miembros del Comité de Evaluación correspondiente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, del 12 de setiembre de 2018, Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, y Resolución Ministerial N°21-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar a los integrantes del Comité de Evaluación encargado de llevar a cabo el proceso **“Servicio de Consultoría para el diseño y validación de un sistema de evaluación de competencias dirigido a postulantes a la Educación Superior Universitaria y Superior Tecnológica en el Marco del Objetivo Prioritario 1 de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva”**, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
DAVID BENITEZ LÓPEZ Oficina de Calidad y Pertinencia– Presidente	LEONCIO FILEMON SANTOS ESPAÑA Oficina de Calidad y Pertinencia – Presidente
JORGE RUIZ OLAYA Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de la IES	LEONOR DIANA MENDOZA SANCHEZ Oficina de Calidad y Pertinencia
MAX ANTONIO ESPINOZA GARCIA Oficina de Gestión Administrativa	ENRIQUE ALEJANDRO SHIMABUKURO TERUYA Oficina de Gestión Administrativa

ARTÍCULO SEGUNDO. - Conformar a los integrantes del Comité de Evaluación encargado de llevar a cabo el proceso **“Servicio de Consultoría para el Diseño y Validación de una guía Metodológica para el Aseguramiento de la Pertinencia en los Procesos de Ampliación de Oferta dirigido a Universidades Públicas”**, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
DAVID BENITEZ LÓPEZ Oficina de Calidad y Pertinencia– Presidente	LEONCIO FILEMON SANTOS ESPAÑA Oficina de Calidad y Pertinencia – Presidente
JORGE RUIZ OLAYA Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de la IES	LEONOR DIANA MENDOZA SANCHEZ Oficina de Calidad y Pertinencia
MAX ANTONIO ESPINOZA GARCIA Oficina de Gestión Administrativa	ENRIQUE ALEJANDRO SHIMABUKURO TERUYA Oficina de Gestión Administrativa

ARTÍCULO TERCERO. - Conformar a los integrantes del Comité de Evaluación encargado de llevar a cabo el proceso **“Servicio de Consultoría para el Diseño y Aplicación de la encuesta nacional a estudiantes y egresados de Educación Superior Universitaria-Eneesu 2024”**, conforme al siguiente detalle:

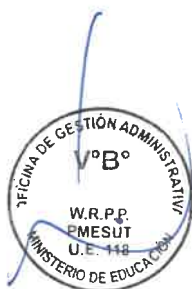


Miembros Titulares	Miembros Suplentes
DAVID BENITEZ LÓPEZ Oficina de Calidad y Pertinencia– Presidente	LEONCIO FILEMON SANTOS ESPAÑA Oficina de Calidad y Pertinencia – Presidente
JORGE RUIZ OLAYA Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de la IES	LEONOR DIANA MENDOZA SÁNCHEZ Oficina de Calidad y Pertinencia
MAX ANTONIO ESPINOZA GARCÍA Oficina de Gestión Administrativa	ENRIQUE ALEJANDRO SHIMABUKURO TERUYA Oficina de Gestión Administrativa

ARTÍCULO CUARTO. -Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, Oficina de Calidad y Pertinencia, Oficina de Fortalecimiento de la Gestión de las IES, y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO. - Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,




FACUNDO CARLOS PEREZ ROMERO
 Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad
 de la Educación Básica y Superior
 Ministerio de Educación



